

12 de Junio: Día mundial contra el trabajo infantil... ¿Qué hay detrás?

Neiser Núñez

El pasado 12 de junio la OIT y varias organizaciones civiles y del Estado celebraron una vez más el “día mundial contra el trabajo infantil”. Dicho evento que tuvo cierto impacto en los medios de comunicación masivo, considero, no debe pasar como una fecha más, donde se elabora un afiche y se aplaude la consigna de erradicar el trabajo infantil, por el contrario, esta fecha debe ser un pretexto para analizar el fenómeno de los niños trabajadores en nuestra región y poder ir articulando con acciones producidas desde nuestras realidades. Pero ello debe pasar por un proceso de deconstrucción de las categorías ancladas en el discurso de erradicación del trabajo infantil, cosa que lamentablemente no ha pasado.

En el presente artículo intentaré colocar algunas reflexiones sobre algunas contradicciones que noto en el discurso sobre la erradicación del trabajo infantil y las ideas que legitiman su accionar.

1° contradicción

En la Convención Sobre los Derechos del Niño en su artículo 38 se habla sobre el derecho de todo niño a estar protegido contra la explotación económica, en ningún momento se habla sobre prohibir y eliminar el -todo- trabajo de niños, niñas y adolescentes, sino de protegerlo en situaciones donde se encuentren en peligro de explotación. Por tanto el discurso erradicacionista sustentado en el convenio 138 y 182 de la OIT, que pretende erradicar el trabajo infantil, entra en flagrante contradicción con lo estipulado en la Convención Sobre los Derechos del Niño.

Pero esta diferencia entre el convenio 138 y 182 de la OIT y la Convención Sobre los Derechos del niño no es gratuita, no es casual. Ambos instrumentos jurídicos internacionales vinculantes proceden de momentos históricos culturales distintos donde, obviamente, subyacen distintas formas de entender la infancia y situarla en el conjunto de la sociedad. La convención sobre los

derechos del niño que se sustenta en la doctrina de la protección integral del niño deja de considerar al niño como objeto de protección anclado en la doctrina anterior de la situación irregular del niño para considerarlo como sujeto de derechos. Pero ello no es un cambio semántico, ya que la Convención Sobre los derechos del niño no solo le reconoce derechos a los niños, sino que le da la potestad de poder ejercerlos y reclamar al Estado en caso de incumplimiento.

El convenio 138 “sobre la admisión mínima al empleo”, si bien fue elaborado en 1973, tiene como primer antecedente el convenio sobre la erradicación del trabajo infantil realizado en 1919, todavía vinculada a la idea “salvacionista” de la infancia, producto del horror que había dejado la primera guerra mundial y la explotación laboral que vivía Europa en aquellos años. Esta idea de “rescatar” a los niños, muy vinculada a la doctrina de la situación irregular del niño, se percibe todavía en el Convenio 138 y 182 de la OIT.

2° contradicción

El convenio 182 de la OIT que habla sobre “las peores formas de trabajo infantil” considera como trabajo, en su peor forma claro está, a actividades tan denigrantes como la prostitución infantil, el tráfico de menores, los niños soldados, etc. pero ¿cómo considerar trabajo, aún cuando sea en su peor forma, a actividades donde se ejerce coacción, abuso, etc.? Ello como muy bien lo han señalado las organizaciones de niños, niñas y adolescentes trabajadores de América Latina son delitos contra la humanidad. En el trabajo reside la dignidad, por tanto no se puede hablar de trabajo a actividades que degradan y denigran a cualquier ser humano.



3º contradicción

El tercer equivoco tiene que ver con los anteriores. La OIT no tiene un ordenamiento conceptual sobre su discurso de erradicación del trabajo infantil, por cuanto muchas veces las categorías que usan como trabajo infantil, peores formas de trabajo infantil y explotación económica entran muchas veces en contradicción o incluso, terminan siendo lo mismo para ellos.

En primera instancia la misma OIT, aunque uno no lo crea, considera que no todo trabajo es peligroso, que por el contrario hay trabajos que pueden ser positivos para la construcción de la personalidad del niño. Echemos un ojo a lo que dice la OIT-IPEC en su página web¹:

*“No todo el trabajo efectuado por niños debe ser clasificado como trabajo infantil que deba ser seleccionado para su eliminación. **La participación de niños, niñas o adolescentes en un trabajo que no afecta su salud y desarrollo personal o interfiere con su educación es considerado por lo general como algo positivo.** Esto incluye actividades tales como ayudar a sus padres en la casa, asistir en un negocio familiar o ganarse dinero para gastos personales fuera de las horas de escuela y durante las vacaciones escolares. Estas clases de actividades contribuyen al desarrollo de los niños y al bienestar de sus familias; les hace obtener habilidades y experiencia, y ayudan a prepararlos para ser miembros productivos de la sociedad durante su vida adulta.”*

Entonces uno no llega a entender como la OIT puede hablar sobre erradicar el trabajo infantil cuando reconoce que no todo trabajo es perjudicial, sino muchas veces llega a ser positivo. Cualquier NATs, siendo un poco optimista e ingenuo, se sentiría plenamente identificado con los postulados de la OIT, por lo menos en este párrafo.

Pero luego la OIT tira a borda todo lo interesante que había dicho cuando menciona

que trabajo infantil es toda actividad que es perjudicial a los niños ¿?.

“El término "trabajo infantil" suele ser definido como el trabajo que priva a los niños, niñas o adolescentes de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es nocivo para su desarrollo físico y mental. Se refiere al trabajo que:

- Es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño, e*
- Interfiere en su escolarización:*
 - Privándole de la oportunidad de ir a la escuela;*
 - Obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o*
 - Exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.”*

La OIT desdice lo que dice, pero lo hace de una forma peculiar. Reconoce que hay trabajos que son positivos, pero no lo hace público, por el contrario lo invisibiliza, lo oculta, para que solo exista el trabajo perjudicial hacia los niños, el cual es el corazón de su discurso.

Para colocar la cereza, la OIT menciona que hay trabajos extremos como la esclavitud. ¿Quién en su sano juicio podría considerar la esclavitud como trabajo, aún cuando sea en su peor forma? Tal como se menciono anteriormente estas actividades son delitos no trabajo.

“En sus formas más extremas, el trabajo infantil implica niños, niñas o adolescentes que son esclavizados, separados de sus familias, expuestos a graves riesgos y enfermedades y/o abandonados a valerse por sí mismos en las calles de las grandes ciudades, a menudo a muy temprana edad.”

¹ <http://white.oit.org.pe/ipec/pagina.php?seccion=6>

Hasta aquí hemos visto que el discurso de la erradicación del trabajo infantil:

- No está en consonancia con la Convención Sobre los Derechos del Niño, específicamente en el artículo 32.
- Reconoce como trabajo a actividades denigrantes a la condición humana como la prostitución infantil o la trata de niños cuando ellas debieran ser consideradas como delitos contra la humanidad y no trabajo.
- Reconoce que hay trabajos positivos que contribuyen a la personalidad del niño, pero las obvia centrándose en los trabajos perjudiciales al punto de generalizarla catalogándola como “trabajo infantil”.

Pero si el discurso de la erradicación del trabajo infantil está plagado de contradicciones y vacíos conceptuales ¿en qué se sustenta? ¿En qué se basa para que tenga un fuerte arraigo entre la población y muchos organismos internacionales? Considero que las limitaciones conceptuales objetivas del fenómeno de los niños trabajadores se ven suplidas por las fuerzas emotivas subjetivas que hay desde las trincheras erradicacionistas sobre el trabajo infantil, instaladas en el imaginario social, que terminan por legitimar su accionar. De allí que una reflexión profunda sobre el fenómeno de los niños trabajadores no existe, y muy por el contrario se concentran en campañas, tipo cruzadas, que lo único que hacen es reforzar la emotividad de no ver a niños trabajadores. ¿Alguien puede estar en contra de que se erradique el trabajo infantil? Nadie, o quien lo cuestione será relegado como un paria.

El discurso erradicacionista desde la OIT ha colocado en el imaginario social no una conceptualización sobre el fenómeno de la niñez trabajadora, sino la idea, la consigna, prerrogativa moral que los niños no deben trabajar. Es decir, la erradicación del trabajo infantil, es más una consigna que un hecho argumentado.

A continuación coloco algunas ideas que me parece legitiman el carácter subjetivo del discurso de la erradicación del trabajo infantil:

Niños trabajadores... niños pobres

Se encuentra muy anclado en el sentido común la equiparación de la categoría niño trabajador con la figura del niño pobre, del niño explotado, del niño sucio, del niño marginado, es decir, del niño que está fuera del ideal social de niño. Y es que la categoría del niño trabajador en el sentido común está dirigido para los niños pobres que trabajan y no para niños de clase media/alta que generan dinero con su “trabajo”. ¿Acaso cuando hablamos de niños trabajadores pensamos en los niños, niñas y adolescentes que trabajan como actores o como babysitters? Les ruego puedan poner en google-imágenes la palabra “niño trabajador” vean que les sale y sabrán de qué les hablo.

Este pensamiento sesgado, limitado, discriminador, negativizador, termina por asentarse y convertirse en un instrumento que legitima el control por parte de los adultos, operadores de justicia, profesionales, etc sobre estos niños para que pasen, y en muchos casos obligados, a ser “los niños ideales”. Es por ello necesario una apertura del discurso del niño trabajador a fin de que no se convierta en un vehículo de estigmatización.

Desarrollo económico incompatible con niños trabajadores en la calle

Un discurso de desarrollo económico es incompatible con la visualización de niños trabajadores en las calles. Ello pudo ser evidenciado cuando en Lima se celebró el Foro de APEC (Foro de Cooperación Asia Pacífico) y se hicieron una serie de operativos por parte del serenazgo y de la Policía para restringir el acceso de los niños trabajadores –vendedores de golosinas, lustrabotas, carreros, etc- a la zona del Foro, pues sencillamente iban a “afear” el lugar, pero sobretudo que la presencia de estos niños iba a contrastar con el discurso del crecimiento económico peruano y ello significaría una afrenta, un sacrilegio al sistema económico neoliberal.

Esta incompatibilidad genera en la subjetividad y práctica de muchos empresarios, operadores de justicia, profesionales y ciudadanos una tendencia a la invisibilización, ocultamiento, estigmatización y persecución sobre los niños trabajadores en la calle; por cuanto su sola presencia genera que el lema “El Perú Avanza”, que la imagen de crecimiento que el Perú quiere vender a los demás países no sea real, o por lo menos, no sea para todos.

Los niños, niñas y adolescentes son la prueba viviente por quienes gozan de este crecimiento económico que hay pobreza en el Perú, que a la larga son convertidos en el chivo expiatorio del problema de la pobreza, es decir, la pobreza como causa y como fenómeno empieza a cosificarse, a tener cuerpo y edad. Esto genera dos cosas, que el discurso de explicar las causas de la pobreza ya no son atribuidas a las diferencias e inequidades sociales, económicas y políticas del país, sino a que existen individuos que no hacen nada para salir de su pobreza, o sea, son pobres porque quieren. Dos, que esta situación genera una suerte de intervención “salvacionista” basado en una falsa moral de no ver más niños trabajadores, por lo menos en ciertos lugares. Se “protege” a los

niños trabajadores, pero también se “protegen” de los niños trabajadores.

Entonces, lo cierto es que se debe partir de un claro entendimiento de la realidad económica, política y social, y no de subjetivaciones que terminan por invisibilizar o estigmatizar a la población de niños, niñas y adolescentes trabajadores.

Discurso de la erradicación del trabajo infantil... un discurso traído de afuera

No todas las propuestas y experiencias que han tenido buenos resultados en algunos países necesariamente van a tener los mismos efectos en otros.

El discurso de la erradicación del trabajo infantil no es nada nuevo para los países occidentales. En la revolución industrial del siglo XVIII, la cual vivió gran parte de Europa, se tomó toda la fuerza laboral disponible: adultos, hombres, mujeres, ancianos y niños. Para la vorágine capitalista de producir más y lucrar más no había discriminación entre niños, adultos, hombre y mujeres, y ancianos, todos trabajan por igual.

La explotación económica a niños, niñas y adolescentes fue tan brutal y despiadada que muchos de ellos tenían que trabajar hasta 16 horas, en condiciones insalubres y ganando la mitad del sueldo de un adulto. Pero es justamente en este momento histórico que surge en Europa el pensamiento del niño como reproductor de la vida burguesa para los próximos años. El niño como grupo social empieza a gozar de cierta importancia, puesto que en él se fijan las miradas para que se pueda continuar con el modelo burgués de producción. En ese sentido, su ubicación no debería ser la calle ni el trabajo, sino la familia y la escuela, para que en un tiempo tome las riendas de la sociedad burguesa. Ambos espacios a la larga fueron naturalizados para los niños.

Es así que en el siglo XIX y XX en Europa existe una corriente de pensamiento que sitúa al niño en la escuela y la casa, y por el contrario, lo excluye de la calle y del trabajo. Vale decir que, efectivamente, Europa redujo considerablemente la cantidad de niños trabajadores, pero lo cierto también es que Este pensamiento del niño en la escuela y la familia como contraposición al niño trabajador empezó a expandirse, gracias a la globalización, a todos los países que seguían al pie de la letra, como si fuese una moda, todas las recetas y producciones de los países “desarrollados”.

Entonces aquí surge algo interesante, y es que la población peruana y latinoamericana, atreviéndome a hacer una generalización, no ha pasado por un proceso de industrialización similar al que vivió Europa, ni tampoco por una explotación económica atroz hacia los niños, niñas y adolescentes, al punto de considerar al trabajo como algo negativo. El 70% de los niños trabajadores en el Perú, es decir, un millón 500 mil pertenecen al ámbito rural, y el 30% restante son trabajadores en zonas urbanas, en su mayoría, como informales.

Europa pudo conseguir ello a partir de un crecimiento económico sostenible gracias a la revolución industrial y al comercio con otras naciones, produciendo mejores condiciones de vida para todas las personas. No olvidemos que muchos Estados de Europa vivían la *Belle Époque*.

Igualmente la percepción sobre el trabajo en las poblaciones peruanas, pero sobretodo andinas, tiene una connotación diferente a aquel trabajo sufrido, explotador y esclavizante propio de una cultura occidental. Cabe revisar la etimología de la palabra trabajo que significa en latín “Tripalium”, que quiere decir tres palos, instrumento que servía como herramienta de azote a los esclavos. En cambio en las culturas andinas no existe el término trabajo, porque sencillamente el trabajo era parte de la vida cotidiana del individuo en su interrelación con los demás miembros de la comunidad y la naturaleza. El trabajo para las poblaciones andinas no era dolor ni mucho menos sufrimiento, sino alegría, fiesta, danza.